



INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del Expedient	e:	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA Y PARA EL RUIDO EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: ATOCHA-TORREJÓN DE VELASCO.			
Plazo de ejecución del contra	ito	42 MESES y 0 días LOTE 1 36 MESES y 0 días LOTE 2 El plazo de ejecución para ambos lotes comenzará al día siguiente de la firma del contrato.			
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA	
riesupuesto de ilcitación.		407.224,60€	85.517,04€	492.741,04€	
	Prórrogas:	€ (Sin IVA)			
(B)	Modificados:	€ (Sin IVA)			
Valor estimado de:	Suministros:	€ (Sin IVA)			
	Servicios:	€ (Sin IVA)			
	···	€ (Sin IVA)			
Valor estimado del contrato (407.224,60€ (Sin IVA)			
Procedimiento de adju	udicación	Criter	ios de Adjudicació	n	
X Abierto ☐ Restringido		☐ Un solo criterio X Varios criterios			
Posibilidad de Financiación o Europeos	on Fondos	 □ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) □ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) □ Fondos Next Generation EU (MRR) X Sin Fondos 			

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Contrato consistirá en la prestación de los Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica la realización del seguimiento faunístico y acústico en la fase de explotación de la línea de alta velocidad Atocha-Torrejón de Velasco y la generación de los correspondientes informes exigidos por la Resolución aplicable.

La Resolución aplicable a la ejecución de esta línea de alta velocidad exige la evaluación de la eficacia de las medidas preventivas y correctoras implantadas durante la construcción de la línea en lo relacionado con la mitigación del efecto barrera de la infraestructura para la fauna presente en la zona, así como en lo concerniente a la minimización del impacto acústico sobre los potenciales receptores en las poblaciones atravesadas por la traza.

Para poder abordar ambos aspectos se van a licitar dos lotes: Lote 1, que corresponde al seguimiento y eficacia de las medidas preventivas y correctoras para la fauna, y Lote 2, que corresponde al seguimiento y la eficacia de las medidas preventivas y correctoras para ruido.





El ámbito del trabajo comprende el trayecto ferroviario en alta velocidad entre Atocha y Torrejón de Velasco, de unos 44 km de longitud, incluidas las subestaciones asociadas y elementos análogos, y debe realizarse durante tres años una vez que la línea esté finalizada y en fase de explotación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

El proyecto de la LAV Atocha-Torrejón de Velasco está condicionado por una (1) Declaración de Impacto Ambiental (en adelante DIA).

En la resolución citada se requiere, entre otros requisitos, la realización de un seguimiento faunístico y acústico que compruebe la eficacia de las medidas correctoras implantadas en la línea, así como la valoración de la necesidad de abordar medidas complementarias, si se detectasen impactos residuales.

Este seguimiento debe realizarse durante 42 meses para el Lote 1 y 36 meses para el lote 2, tras la puesta en servicio de la infraestructura, como ya se ha indicado anteriormente.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

La Subdirección de Medio Ambiente no cuenta con el personal técnico cualificado necesario para realizar esta labor, ya que en este momento únicamente se dispone de un Técnico Especialista y un Jefe de Área, que realizan las labores de coordinación y supervisión de la vigilancia ambiental de obras con DIA.

Por otro lado, el trabajo solicitado se considera altamente especializado, por lo que debe recurrirse a una contratación externa igualmente especializada, y con experiencia suficiente en la materia.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como el más adecuado para garantizar la relación calidad/precio más idóneo en la prestación, al seleccionar la mejor oferta que cumpla con ambos requisitos

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de valoración de ofertas y su ponderación en la puntuación total, que servirán para la adjudicación del presente contrato, serán los que se definen seguidamente, al entender que suponen un criterio idóneo para la evaluación y adjudicación del contrato atendiendo a su naturaleza, grado de especialización y características:

- Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación: 49%
- Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación: 51%

Los criterios de adjudicación cualitativos <u>no susceptibles de ser evaluados mediante fórmulas</u> suponen una puntuación máxima de 49 puntos.







3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

Solvencia técnica

Serán de aplicación los criterios mínimos exigidos en la LCSP.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

La determinación del presupuesto se realiza en base a las tarifas establecidas en Estudios similares previos realizados por esta misma Subdirección en otros Tramos de LAV en fase de explotación (Barcelona – Frontera Francesa, Albacete – Alicante, Palencia – León, etc.), considerándose los siguientes precios unitarios:

LOTE 1 (FAUNA)

Precio Unitario 1 (P1):

Corresponde a la **Ud. Informe Semestral de Seguimiento**, en el mismo se pretende integrar todos los trabajos necesarios que se van acometiendo para hacer un correcto seguimiento – según el PPT – durante el primer semestre de cada campaña. El precio se ha definido considerando la experiencia previa adquirida en trabajos anteriores, siendo este de **18.138,02** € (sin IVA).

Considerando los 42 meses de duración del Contrato, serán necesarios tres (3) informes por lo que el total para esta unidad asciende a **54.414,06** € sin IVA.

Precio Unitario 2 (P2):

Este corresponde con el coste de un Informe Anual sobre el estado y la efectividad de las medidas preventivas y correctoras para la fauna ejecutadas, en el mismo se pretende integrar (de acuerdo con los condicionados de la DIA y de las Resoluciones de los organismos competentes) todos los trabajos realizados para la consecución de los objetivos del seguimiento, presentándose unas conclusiones finales y las posibles medidas derivadas de las mismas.

Al igual que en el caso anterior, la tarifa se establece considerando la experiencia anterior en trabajos similares, que en este caso se fija en 29.635,04 € sin IVA. Dado que cada final de año de seguimiento es necesario un informe, el total para esta unidad ascenderá a 88.905.12 € sin IVA.

Precio Unitario 3 (P3):

Corresponde con el coste directo derivado de las **jornadas de piloto** necesarias para poder efectuar los trabajos de mortalidad necesarios dentro del cerramiento de la plataforma. Para fijar este precio se ha consultado a las bases de mantenimiento de AV próximas a la zona de estudio, que han facilitado un precio de 376 € para una jornada de 8 horas, más 119,02 € del coste del vehículo necesario para el desplazamiento a los puntos de seguimiento. Por tanto, en total por jornada ascendería **495,02** € sin IVA.

Según lo indicado en el PPT, aunque no se puede llegar a establecer de manera exacta el número de jornadas necesarias por campaña (que puede variar en función de las condiciones de los accesos, climatología, visibilidad, etc.), se calcula una media de 42 jornadas piloto por año (más dos extras el primer año), con lo que el total para esta unidad asciende a 63.362,56 € sin IVA.





Por tanto, el presupuesto total para este Lote será de 237.684,00 € sin IVA, mas 49.913,64 (IVA), dando un resultado final con IVA igual a 287.597,64 €.

LOTE 2 (RUIDO)

Precio Unitario 3 (P3):

Corresponde con el coste directo derivado de las jornadas de piloto necesarias para poder efectuar los trabajos de mortalidad necesarios dentro del cerramiento de la plataforma. Para fijar este precio se ha consultado a las bases de mantenimiento de AV próximas a la zona de estudio, que han facilitado un precio de 376 € para una jornada de 8 horas, más 119,02 € del coste del vehículo necesario para el desplazamiento a los puntos de seguimiento. Por tanto, en total por iornada ascendería 495.02 € sin IVA.

Según lo indicado en el PPT, aunque no se puede llegar a establecer de manera exacta el número de jornadas necesarias (que dependerá del tráfico y de los medios materiales y personales que ponga el consultor a disposición de los ensayos), se calcula una máximo de 12 jornadas piloto, con lo que el total para esta unidad asciende a 5.940,24 € sin IVA.

Precios Unitarios (P4, P5, P6, P7, P8 y P9):

El sistema empleado para calcular el presupuesto de las unidades P.4 a P.9 ha sido el de precio unitario por cada uno de los tipos de trabajos solicitados, teniendo como referencia el precio de trabajos similares ya realizados para la Subdirección de Medio Ambiente en contratos anteriores y vigentes que requieren la visita a campo, la realización de mediciones, el tratamiento de datos y la elaboración de informes.

En consecuencia, el presupuesto total para este Lote será de 169.540,00 € sin IVA, mas 35.603,40 (IVA), dando un resultado final con IVA igual a 205.143,40 €.

Todos los precios incluyen gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de instalaciones, equipos y medios de transporte, consumo y, en general, todos los necesarios para desarrollar en trabajo descrito en el Pliego.

Además, al coste estimado en los párrafos anteriores para cada lote, le son de aplicación los siguientes gastos generales de estructura u beneficio industrial, de acuerdo con el criterio que se viene utilizando en las licitaciones de Adif-AV.

- Gastos Generales: 9%

- Beneficio Industrial: 6%

Por último, al importe resultante se le aplica el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)

El presupuesto resultante global es el siguiente:

Global (lotes 1 y 2):

Total ejecución contrato	354.107,82
Gastos generales 9%	31.869,71
Beneficio industrial 6%	21.246,47
Base imponible	407.224,00
Total IVA	85.517,04
TOTAL CONTRATO	492.741,04





Lote 1:

Total ejecución lote 1	206.681,74
Gastos generales 9%	18.601,36
Beneficio industrial 6%	12.400,90
Base Imponible	237.684,00
IVA 21%	49.913,64
Total Lote 1	287.597,64

Lote 2:

Total ejecución lote 2	147.426,08
Gastos generales 9%	13.268,35
Beneficio industrial 6%	8.845,57
Base Imponible	169.540,00
IVA 21%	35.603,40
Total Lote 2	205.143,40

Para la determinación de los precios unitarios se han considerado las tablas salariales 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudio técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, mayoradas para incluir la experiencia del personal solicitado. En dicho convenio no existen diferencias salariales por género.

Lote 1

			Coste	Dedicacio	aciones		Subtotales
Tipologia	Responsable	Experiencia	€/mes	Parcial (%)/total	meses	nº unidades	€
Personal adscrito							
Nivel salarial 1	Autor del estudio	> 10 años	3.910,00	0,2	42	1	32.844,00
Nivel salarial 1	Tec. Experto en trabajos de campo faunístic	> 3 años	3.648,00	0,45	42	1	68.947,20
Nivel salarial 1	Tec. Experto en tratamiento bioestadístico	> 3 años	3.648,00	0,1	42	1	15.321,60
	Piloto de seguridad (*)	NA	495,02		NA	128	63.362,56
Automóvil							11.340,00
Redacción informes							12.000,00
Otros materiales (cámar	as, marmolina, etc)						2.866,38
					TOT	AL EJECUCIÓN	206.681,74
	Gastos Generales (9%)						
Beneficio industrial (6%)							12.400,90
BASE IMPONIBLE							
(*) el coste del piloto de segui	(*) el coste del piloto de seguridad se mide en dias (128) habiendo consultado a las bases de mantenimiento el coste unitario por dia						

Lote 2

			Coste	Dedicacio	aciones		Subtotales
Tipologia	Responsable	Experiencia	€/mes	Parcial (%)/total	meses	nº unidades	€
Personal adscrito							
Nivel salarial 1	Autor del estudio	> 10 años	3.910,00	0,2	36	1	28.152,00
Nivel salarial 1	Tec. Especialista en mediciones acústicas	> 3 años	3.648,00	0,65	36	1	85.363,20
	Piloto de seguridad (*)	NA	495,02		NA	12	5.940,24
Automóvil							14.040,00
Redacción informes							8.000,00
Otros materiales (sonóm	netros, calibradores, etc)						5.930,64
					тот	AL EJECUCIÓN	147.426,08
Gastos Generales (9%)						enerales (9%)	13.268,35
Beneficio industrial (6%)						8.845,57	
BASE IMPONIBLE							
(*) el coste del piloto de segui	ridad se mide en dias (12) habiendo consultado a las	bases de mantenii	niento el coste	unitario por dia			



4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Por tanto, los precios unitarios a aplicar en el contrato se resumen en la siguiente tabla:

LOTE 1 (FAUNA)

Ref.	Denominación	Precio €
P1	Informe Semestral de Seguimiento	18.138,02
P2	Informe Anual sobre el estado y la efectividad de las medidas preventivas y correctoras para la fauna ejecutadas	29.635,04
Р3	Jornada Piloto	495,02

LOTE 2 (RUIDO)

Ref.	Denominación	Precio €
Р3	Jornada Piloto	495,02
P4	Informe propuesta metodológica y puntos de medida	3.885,84
P5	Puntos de medición de 24 horas	1.350,00
P6	Ensayo de efectividad de pantalla acústica	4.000,00
P7	Informe de seguimiento	5.000,00

4.3. Plan de Contratación.

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

X SI

 \square NO

5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si	i toda la do	ocumentaciór	n de licitación	a poner a	a disposición	de los l	icitadores,	incluyendo	PPT y/o
Proyecto	, lo está er	i formato elec	trónico o digi	tal:	•			·	

X Si

□ No

6. DIVISIÓN EN LOTES.

6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes:

X SI: Si bien es un trabajo de seguimiento que solo afecta al Subtramo Atocha-Torrejón de Velasco de las obras de la LAV Centro, con una ubicación geográfica muy concreta, y que además requiere unas actuaciones periódicas que deben considerar los resultados de las anteriores y una reinterpretación de los datos que se





van obteniendo que puede afectar tanto a la zonificación como a la metodología del trabajo restante, al tratarse de dos aspectos tan específicos y diferentes (fauna y ruido) se considera adecuada la división del contrato en dos lotes.
□ NO
6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:
X SI: Dos lotes, uno para el seguimiento faunístico y otro para el de ruido o acústico
□ NO
6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:
Ninguno

7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICOS)

El sistema de determinación del precio del contrato de servicios se realizará en base a unidades de ejecución, que serán las que siguen para cada uno de los lotes:

LOTE 1 (FAUNA)

Precios unitarios:

Ref.	Denominación	Precio €
P1	Informe Semestral de Seguimiento	18.138,02
P2	Informe Anual sobre el estado y la efectividad de las medidas preventivas y correctoras para la fauna ejecutadas	29.635,04
Р3	Jornada Piloto	495,02

El presupuesto total resultante sería:

Ref.	Denominación	Medición	Precio €	Importe €
P1	Informe Semestral de Seguimiento	3	18.138,02	54.414,06
P2	Informe Anual sobre el estado y la efectividad de las medidas preventivas y correctoras para la fauna ejecutadas	3	29.635,04	88.905,12
Р3	Jornada Piloto	128	495,02	63.362,56
	Total ejecución		206.681,74	
		Gastos generales 9%		18.601,36
		Beneficio industrial 6%		12.400,90
		Base Impo	onible	237.684,00

LOTE 2 (RUIDO)





Precios unitarios:

Ref.	Denominación	Precio €
Р3	Jornada Piloto	495,02
P4	Informe propuesta metodológica y puntos de medida	3.885,84
P5	Puntos de medición de 24 horas	1.350,00
Р6	Ensayo de efectividad de pantalla acústica	4.000,00
P7	Informe de seguimiento	5.000,00

El presupuesto total resultante sería:

Ref.	Denominación	Medición	Precio €	Importe €
Р3	Jornada Piloto	12	495,02	5.940,24
P4	Informe propuesta metodológica y puntos de medida	1	3.885,84	3.885,84
P5	Puntos de medición de 24 horas	76	1.350,00	102.600,00
P6	Ensayo de efectividad de pantalla acústica	5	4.000,00	20.000,00
P7	Informe de seguimiento	3	5.000,00	15.000,00
		Total ejecución		147.426,08
		Gastos go	enerales 9%	13.268,35
		Beneficio	industrial 6%	8.845,57
		Base I	mponible	169.540,00

8. SOLVENCIA (*)

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):

NO PROCEDE

8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

Los licitadores deberán cumplir con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica que se especifican a continuación, para cada uno de los lotes.

La **solvencia económica y financiera** del licitador se acreditará mediante la presentación de la documentación que figura a continuación (una de las dos opciones):

Volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, tomando como referencia el valor del contrato que corresponda a la licitación de cada uno de los Lotes por separado.





Siendo un contrato cuyo objeto consiste en servicios profesionales, en lugar del volumen anual de negocio, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, por importe no inferior al valor estimado del contrato para cada uno de los Lotes (por separado), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La solvencia técnica se acreditará mediante la aportación de:

Para la determinación de la solvencia técnica de la empresa se entenderá acreditada por la realización de trabajos y estudios de seguimiento similares en infraestructuras. El requisito mínimo será la ejecución de, al menos, 3 trabajos similares para diferentes empresas en los últimos 5 años, en los que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de los contratos de las especialidades requeridas, sea igual o superior al 70% del valor estimado del lote, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del lote.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia de los códigos CPV:713, cuyo objeto sea la prestación de servicios de Consultoría en Ingeniería Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental así como Seguimientos de carácter ambiental.

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un contrato en el que se haya concurrido en UTE, para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado.

De conformidad con lo establecido en el art. 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia se acreditará con la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Para considerar acreditada la solvencia, será necesario que el licitador esté en posesión de la ISO 9001, o equivalente, o, en su defecto, tenga desarrollado un sistema de control de calidad, debiendo aportar descripción del mismo.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Además de la acreditación de solvencia exigida en el apartado anterior, deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales mediante el correspondiente compromiso por parte de los licitadores de la adscripción al contrato de dichos medios.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.





Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

Habida cuenta de la especial índole de los trabajos a desarrollar, el consultor deberá contar, al menos, con los siguientes profesionales (punto 6 del PPT):

LOTE 1 (FAUNA)

- Autor del Estudio: Será UN (1) Titulado en materia ambiental (Nivel 3 MECES o 7EOF), con una experiencia de al menos diez (10) años en coordinación de equipos, trabajos de seguimiento faunístico, efecto barrera de infraestructuras, mortalidad asociada, y/o estudios de efectividad de medidas correctoras faunísticas.
- Técnico experto en trabajos de campo faunísticos: Será UN (1) Titulado en materia ambiental (Nivel 2 MECES o 6EQF), con conocimientos contrastados en trabajos de seguimiento faunístico en campo, fauna vertebrada y una experiencia probada de al menos tres años (3) en seguimiento de impacto faunístico de infraestructuras.
- **Técnico experto en análisis bioestadístico y tratamiento de datos:** Será **UN (1)** Titulado (Nivel 2 MECES o 6EQF), con una experiencia probada de al menos tres años (3) en análisis bioestadístico y tratamiento de datos en seguimiento de impacto faunístico de infraestructuras.
- Piloto: Será UN (1) piloto acreditado y homologado para la realizar las labores necesarias de supervisión de los trabajos en el interior del cerramiento según la orden FOM 2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y los de reconocimiento médico de dicho personal (actualizado en BOE de 8 de octubre de 2016).

LOTE 2 (RUIDO)

- Autor del Estudio: Será UN (1) Titulado en materia ambiental o Ingeniero (Nivel 3 MECES o7EQF), con una experiencia de al menos diez (10) años en la realización de mediciones acústicas de ruido ambiental en infraestructuras lineales.
- **Técnico especialista en mediciones acústicas:** Será **UN (1)** Titulado en materia ambiental o Ingeniero (Nivel 2 MECES o 6EQF), con experiencia en mediciones acústicas de ruido ambiental en infraestructuras ferroviarias con una experiencia probada de al menos tres años (3).
- Piloto: Será UN (1) piloto acreditado y homologado para la realizar las labores necesarias de supervisión de los trabajos en el interior del cerramiento según la orden FOM 2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes





que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y los de reconocimiento médico de dicho personal (actualizado en BOE de 8 de octubre de 2016).

ACREDITACIÓN

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, acreditará la disposición efectiva de estos medios personales mediante relación de personal a adscribir al contrato firmada por el representante legal de la empresa, indicando nombre y apellidos, así como titulación y experiencia.

Las titulaciones se acreditarán mediante título universitario y/o máster específico acreditable. La experiencia se acreditará mediante los currículos vitae.

Para el encargado de trabajos, piloto de seguridad en la circulación y operadores de infraestructura, se presentará copia de su habilitación, en vigor, concedida de conformidad con el título III de la orden FOM 2872/2010 de 5 de noviembre, por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Q /ı	HARILITACIÓN	EMDDECVDIVI	EXIGIBLE PARA	DEALIZAD IA	DDECTACIÓN
Ö.4.	. ПАВІЦНАСІОМ	CMIRKEDAKIAL	. CAIUIBLE PAKA	KEALIZAK LA	PKESIALIUI

X Ninguna

9. GARANTÍAS

9.1. PROVISIONAL
□ Sí En caso afirmativo incluir justificación.
X No
9.2. DEFINITIVA
X Sí
□ No En caso negativo incluir justificación.
9.3. DEFINITIVA
□ No
V Sí En caso afirmativo eso ovigo que la garantía complementaria responda del 5% del precio de

X Si En caso afirmativo, ¿se exige que la garantia complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?

X En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incursa en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

X En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que





la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

En el supuesto en el que se elijan las dos opciones, se constituirá una única garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación del contrato, la cual responderá por las dos mencionadas eventualidades.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN (AMBOS LOTES)

Criterios de valoración	☐ Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. X Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: Criterios Cualitativos: 51 % - No evaluables mediante fórmulas: Ponderación 49% - Evaluable mediante fórmulas: Ponderación 2% Criterios Económicos (POE): 49% - Evaluable mediante fórmulas: Ponderación 49 %
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: ☐ No se establece un mínimo. Sí. Se establece un mínimo de puntuación: 22 puntos.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

LOTE 1 (FAUNA)

Criterios económicos	Evaluable mediante fórmula (si/no)	Puntación
Precio	SI	49
Criterios Cualitativos		51
Memoria Técnica	NO	49
Técnicos de seguimiento faunístico con experiencia específica en seguimiento de aves esteparias	SI	2

LOTE 2 (RUIDO)

Criterios económicos	Evaluable mediante fórmula (si/no)	Puntación
Precio	SI	49
Criterios Cualitativos		51
Memoria Técnica	NO	49





Técnicos especialistas en realización de mediciones de	ςı	2
ruido con experiencia ampliada	j.	-

En relación a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se han establecido con objeto de obtener el grado de calidad y la correcta ejecución que requieren los trabajos contemplados en el presente contrato. Para ello se exige que cada licitador presente una oferta técnica, para cada Lote en el que concurra, en la que se detallen, entre otros aspectos:

Memoria Técnica

Se presentará una Memoria Técnica, de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga la propuesta para el contenido y desarrollo de los mismos, valorándose dos aspectos principales:

La metodología, el programa de trabajo y la organización del personal asignado al contrato: máximo 19 puntos, a contabilizar del siguiente modo:

No presenta	0 puntos
Se considera insuficiente	6 puntos
Se considera suficiente	10 puntos
Se considera correcta	14 puntos
Se considera completa y detallada	19 puntos

El conocimiento del medio, de las administraciones implicadas y de las labores a realizar en relación a los objetivos de seguimiento fijados en el PPT: máximo 30 puntos, a contabilizar del siguiente modo:

No presenta	0 puntos
Se considera insuficiente	8 puntos
Se considera suficiente	12 puntos
Se considera correcta	20 puntos
Se considera completa y detallada	30 puntos

Se especificará la gestión de la información y medios materiales a emplear, siembre de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. La extensión de este apartado no podrá superar las 30 páginas pdf. No se tendrá en cuenta el contenido que exceda esta extensión.

La valoración de este concepto estará comprendida entre **0 y 49 puntos**. Se establece un **umbral mínimo de** 22 puntos.

Los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas suponen una puntuación máxima de 51 puntos, y se reparte en los siguientes conceptos:







Proposición económica. Entre 0 y 49 puntos (ambos lotes)

EL Modelo de Proposición Económica se ajustará estrictamente al modelo que figura en el Anejo № 1 del Pliego. Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se incluye en el Anejo № 1-bis del presente Pliego. En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá el licitador suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él presentadas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta.

Valoración:

El precio se puntúa de forma creciente a mayor baja sobre el precio de licitación del contrato.

Para la valoración de las ofertas económicas, (POE), se procederá de la siguiente forma:

- * Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: O puntos.
- * Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 49 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 49 puntos.
- * Para el resto de ofertas se calculará la puntuación con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta más baja, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta = 49 * (1-[(Porcentaje baja máxima-Porcentaje baja oferta)/50]).

* Cuando el valor de la puntuación de una oferta sea negativo se otorgarán O puntos.

La puntuación de la oferta económica (POE) se redondeará al segundo decimal.

LOTE 1 (FAUNA)

Experiencia específica del Técnico experto en trabajos de campo faunísticos: entre 0 y 2 puntos.

De conformidad con el epígrafe 8.3 se solicita un técnico experto en trabajos de campo faunísticos que sea Titulado en materia ambiental (Nivel 2 MECES o 6EQF), con conocimientos contrastados en trabajos de seguimiento faunístico en campo, fauna vertebrada y una experiencia probada de al menos tres años (3) en seguimiento de impacto faunístico de infraestructuras. Si bien, debido a las características ecológicas del ámbito de proyecto se considera que una experiencia específica en el seguimiento de aves esteparias puede suponer una mejora sustancial en la consecución de los objetivos pretendidos en el presente Lote.

Por consiguiente, se propone puntuar esta experiencia específica del siguiente modo:

- Experiencia mínima en ningún Trabajo que incluya el seguimiento de aves esteparias: **0 puntos**.





- Experiencia mínima de un (1) Trabajo que incluya el seguimiento de aves esteparias: 1 punto.
- Experiencia de dos (2) ó más Trabajo que incluyan el de seguimiento de aves esteparias: 2 puntos.

LOTE 2 (RUIDO)

Experiencia adicional del técnico especialista en mediciones acústicas: entre 0 y 2 puntos.

De conformidad con el epígrafe 8.3 se solicita un técnico especialista en mediciones acústicas que sea Titulado en materia ambiental o Ingeniero (Nivel 2 MECES o 6EQF), con experiencia en mediciones acústicas de ruido ambiental en infraestructuras ferroviarias con una experiencia probada de al menos tres años (3). Se considera que una experiencia adicional específica en el ámbito ferroviario puede suponer una mejora sustancial en la consecución de los objetivos pretendidos en este Lote.

Por tanto, se propone puntuar del siguiente modo la experiencia adicional:

- Técnico especialista en mediciones acústicas con una experiencia de 3 años: **0 puntos**.
- Incremento de la experiencia del técnico especialista de mediciones acústicas a 5 años en mediciones de ruido ambiental en infraestructuras ferroviarias: **1 punto**.
- Incremento de la experiencia del técnico especialista de mediciones acústicas a 8 años en mediciones de ruido ambiental en infraestructuras ferroviarias: **2 puntos**.

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar por solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo Nº1 del Pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo Nº1 y el Anejo Nº1 bis.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- □ El Anejo Nº1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- X El Anejo №1 y el Anejo №1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de los precios unitarios que justifican la proposición económica presentada. Los licitadores deberán tener en cuenta que los precios unitarios tienen igualmente carácter de precios máximos.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

El PPT de aplicación al presente contrato no incluye consideraciones de tipo social o medioambiental.

13.2. Como criterios de adjudicación.

Indicar si en el PCAP, para evaluar la mejor relación calidad-precio, se han incluido como criterios cualitativos, consideraciones de tipo social y/o medioambiental

A) Sociales: NO

B) Medioambientales: NO





13.3. Como condiciones especiales de ejecución.	
En su caso, indicar si en el PCAP, se han de establecer condiciones especiales de ejecución d medioambiental, además de las ya previstas en los PCAP. A) Sociales: NO	e tipo social yl
B) Medioambientales: NO	
14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras).	
NO	
15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES	
Los establecidos en el PCAP.	
16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS.	
16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:	
□ Sí <i>(se incluirá el convenio)</i>	
X No	
16.2. Obligación de subrogación (Art. 130 LCSP) ☐ Sí (indicar la norma que lo establece)	
X No	
17. MODIFICACIONES PREVISTAS.	
□ Sí	
X NO	
18. CESIÓN.	
El presente contrato podrá ser objeto de cesión: X SI. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el Anexo Generales.	de Condicione
□ NO	



19. SUBCONTRATACIÓN.

X SI, con excepción del Autor del Estudio.

Justificación: Dado el carácter específico del objeto del trabajo, éste debe ejecutarse bajo unas directrices homogéneas durante el plazo de vigencia del contrato en permanente colaboración y sinergia entre este y el equipo de seguimiento; así mismo, dado que el seguimiento en fase de explotación deriva directamente de las fases anteriores, también es fundamental la colaboración y sinergia de este puesto con la dirección del contrato. Esto quedará más fácilmente asegurado si la persona designada como Autor del Estudio puesto a disposición del mismo forma parte de la plantilla técnica del adjudicatario.

 \sqcap NO

Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario: todo el relacionado con la labor que corresponde al autor del estudio

Es condición especial de ejecución X Sí / No

Los trabajos que debe ejecutar directamente el adjudicatario serán los indicados anteriormente. Podrán subcontratarse el resto de los trabajos, es decir, los relacionados con el seguimiento propiamente dicho tanto en campo como en gabinete que realizarán los técnicos expertos y especialistas designados, así como el piloto homologado.

Los trabajos que debe ejecutar directamente el adjudicatario serán al menos el 50% del presupuesto de cada uno de los lotes, esto es 136.668,3 € para el Lote 1 y 97.485,5 € para el Lote 2.

20. COPAGO.

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:
□ SI.
X NO.

21. RÉGIMEN DE PAGOS.

NO PROCEDE.

22. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP).

NO PROCEDE

23. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa Responsable del Contrato (esto es de ambos lotes) a la siguiente persona:

Rosa María Matas López. Gerente de Área de Vigilancia Ambiental de Obras





AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Informe de Inicio de Expediente:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA Y PARA EL RUIDO EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: ATOCHA-TORREJÓN DE VELASCO

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Manuel J. Prats Guardia	Cargo: Subdirector de Medio Ambiente
ΛōΒō	Firma: Elena Artalejo Molinera	Cargo: Directora Corporativa
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva	Cargo: Director General Alta Velocidad

En Madrid, 12 de abril del 2024

